

Expediente Nº: 2016/024.SER.ABR.MC

Apreciadas las circunstancias expuestas por el Responsable del servicio de mantenimiento, en memoria de fecha 14/01/2020, esta Gerencia, Órgano de Contratación según Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018), ha acordado prorrogar desde el 27/02/2020 hasta el 26/02/2021 o hasta nueva adjudicación, lo que antes suceda, el vigente contrato de *Mantenimiento de ascensores, plataformas salvaescaleras, montacargas, montalibros y montaplatos ubicados en los edificios propiedad de la Universidad de Alcalá* a la empresa THYSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U en las mismas condiciones técnicas y económicas actuales por un importe máximo de 25.356,40.-€ (IVA excluido), 30.681,24.- € (IVA incluido).

Notifíquese la presente resolución a la empresa **THYSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U**, haciéndole saber que agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, si lo estima pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE

- Miguel Ángel Sotelo Vázquez -
(Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019
BOCM 16 de abril de 2019)

Código Seguro De Verificación:	ozhTzNUyQ95WvkEbsDNX7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel Sotelo Vázquez - Gerente Uah	Firmado	22/01/2020 13:10:08	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ozhTzNUyQ95WvkEbsDNX7w==			